



DECRETO EXENTO 1788
EDUCACIÓN

VALLENAR, 24 JUN. 2016

VISTOS:

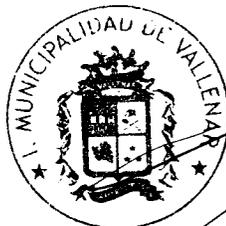
1. Lo dispuesto en el Ordinario N° 47 de 02 de mayo de 2016 de Gustavo Araos Requena, Encargado de Tesorería del DAEM Vallenar,
2. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
3. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar transferencia de fondos entre la cuenta corriente N° 196018-0 IMV FONDOS EDUCACIÓN hacia la cuenta corriente N° 6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN por un monto de \$ 90.177.145 (noventa millones ciento setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco) pesos.
2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el presente decreto mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente N° 196018-0 IMV FONDOS EDUCACIÓN hacia la cuenta corriente N° 6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Educación 2016.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE

Distribución

- Oficina de Partes Municipal ✓
- Secretaría Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/

CTR/NFR/DAEM/ACGL/mgl

